



## INDICADORES DE LA CARTA DE SERVICIOS 2015\*

---

Mantener actualizada la página web del Portal Tributario

---

Tiempo medio transcurrido desde la publicación en Boletines Oficiales hasta su publicación en el Portal Tributario 55 minutos

Quejas recibidas en relación con la no actualización del Portal Tributario 0

---

Número de accesos al Portal Tributario 357963

---

Obligados tributarios atendidos en el plazo de 24 horas

---

Vía correo electrónico 856

Vía telefónica 53426

Presencialmente 0

---

Tiempo medio(en minutos) transcurridos desde la solicitud de información hasta la atención

---

Vía correo electrónico 97

Vía telefónica 0

Presencialmente 0

---

Número de publicaciones anuales de información dirigidas al contribuyente en el Portal Tributario 42

---

Oficina virtual

---

Número de nuevos conceptos en Sede Electrónica 2

Número de declaraciones/autoliquidaciones presentadas a través de Sede Electrónica 16307

---



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



### INDICADORES DE LA CARTA DE SERVICIOS 2015\*

Nuevas Entidades Colaboradoras	
Peticiones enviadas a Entidades Colaboradoras para su incorporación en Sede Electrónica	0
Peticiones recibidas a Entidades Colaboradoras para su incorporación en Sede Electrónica	0
Entidades Colaboradoras incorporadas a la plataforma de pago telemático	0
Participación de otros organismos públicos, entidades, asociaciones, corporaciones y profesionales	
Actuaciones y trámites para prestar servicios personalizados por internet	3
Acuerdos o convenios suscritos para impulsar servicios a través de internet	37
Elaboración de borradores para la campaña anual del IRPF	14854
Medición del grado de satisfacción del contribuyente con el Área Tributaria de la Junta de Extremadura	
Número de encuestas realizadas sobre el grado de satisfacción	s.d.
Número de quejas recibidas relativas al funcionamiento del Área Tributaria de la Junta de Extremadura	39

\*Los indicadores anteriores hacen referencia al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.